

DECRETO N°

2080

TEMUCO,

05 JUL. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 diciembre de 2016 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°059 de fecha 17 de Abril 2017, que aprueba el Programa Plan Anual de la Dirección de Turismo, el cual contempla las actividades, objetivos, productos, fechas y las evidencias de cada una de ellas a realizarse durante el año 2017 y el correspondiente presupuesto para la debida ejecución del Programa plan Anual de la Dirección de Turismo.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contribuir al desarrollo del capital humano específicamente del personal asociado al área del turismo a fin de asegurar al Turista nacional y extranjero una atención de calidad y en un ambiente seguro, a través de capacitación del personal en contacto con el turista en materias pertinentes en el ámbito del consumo de drogas y alcohol.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Seminario denominado "Turismo-Drogas, una mirada desde la prevención" organizado por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Turismo y Senda Previene, el que se realizará el miércoles 19 de julio 2017,

<b>Nombre de la Actividad</b>		Seminario "Turismo- Drogas, una mirada desde la prevención"		
<b>Fecha de la Actividad</b>		Miércoles 19 de julio 2017,		
<b>A quienes va dirigido</b>		Personas que se desempeñan en hoteles, hostales y pub de la comuna de Temuco		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Capacitar al personal que se desempeña en hoteles, hostales y pub entre otros, en materias de prevención del consumo de drogas y alcohol.		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		Capacitar en buenas prácticas preventivas del consumo de drogas y alcohol en el comercio; Riesgos asociados consumo de alcohol y drogas y Operativa de Ley de drogas.		
<b>Cobertura estimada</b>		30 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$) Estimado</b>
	Servicio de producción desarrollo de eventos.	15.06.01	22.080.11.005	\$600.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>\$600.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Nómina de participantes, Registro Fotográfico.			


1D  
1320925

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2017 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo, a través de su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

LGR/mpg.

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION  
JUSICA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO